

Premio **SCA Une** a la Solidaridad

Premio **SCA Une** a la Solidaridad



ORGANIZADOR
Sociedad Central de Arquitectos



Programa SCA Une



AUSPICIANTE
Federación Argentina de Entidades de Arquitectos

OCTUBRE-2020

Premio SCA Une a la Solidaridad

Organizador:

Sociedad Central de Arquitectos (SCA)

Presidente:

Arq. Darío López

Vice-Presidente 1º:

Arq. Carlos Sallaberry

Vice-Presidente 2º:

Arq. Guillermo Martinez

Secretario General:

Arq. Sergio Richonnier

Auspiciante:

Federación Argentina de Entidades de Arquitectos (FADEA)

Presidente:

Arq. Martín Capobianco

Vicepresidente:

Arq. Eduardo Bekinschtein

Secretario General:

Arq. Marcelo Ferretti

Asesoría

Arq. Jorge Uriol Demarchi

Premio SCA Une a la Solidaridad

1. Convocatoria

SCA Une es una iniciativa que nace de un grupo de profesionales de la Sociedad Central de Arquitectos / SCA, para los sectores de mayor fragilidad social en torno al hábitat. Es una red solidaria que vincula al que necesita ayuda y a quien quiere dar a través de fundaciones que cuentan con experiencia y eficacia en soluciones para el hábitat social.

SCA Une potencia la generosidad de dar y darse, con una clara vocación de servicio a la comunidad.

Durante varios años desde el año 1993 en el auditorio de la SCA fueron galardonados varios profesionales de la arquitectura con el Premio al arquitecto solidario “construir para la gente”, promovido por la AMSCA.

En este marco la SCA a través de SCA Une, con el auspicio de FADEA, llaman a participar del “Premio SCA Une a la Solidaridad”.

Se invita a presentar a las personas, instituciones, asociaciones y/u organismos públicos o privados, que hayan realizado acciones o proyectos solidarios en los últimos 10 (diez) años, anteriores al lanzamiento de este Premio.

Esta convocatoria es un estímulo y premiación y una oportunidad de difusión de los logros e innovaciones obtenidos en los distintos campos de actuación en relación al Hábitat Social, con sentido de **solidaridad** e **inclusión**.

1.1 Objetivos generales

. Como la solidaridad se aprende y transmite con el ejemplo, y entendiendo a la **solidaridad** como la acción de ayuda y adhesión a causas o intereses ajenos, especialmente en situaciones difíciles o de extrema necesidad, el premio busca poner en valor el esfuerzo, dedicación y compromiso con la sociedad más vulnerable.

. También promueve:

. Incentivar y fomentar la responsabilidad social en la arquitectura buscando modelos de solidaridad innovadores que puedan replicarse en diferentes ámbitos.

. Identificar, compilar y destacar la labor individual o grupal de personas y/o entidades o grupos que buscan ayudar a otros en situaciones desfavorables relacionadas con el hábitat social y promoviendo el bien común.

. Hacer visible la acción de los que más colaboran con el prójimo para extender su divulgación y así contagiar y multiplicar la responsabilidad social.

1.2 Objetivos particulares

. Reconocer los mejores proyectos y acciones solidarias realizadas por personas, instituciones u organizaciones, generando valor, de forma socialmente responsable.

. Identificar, premiar y comunicar los mejores ejemplos solidarios, modelos o procesos de gestión de intervenciones solidarias y potenciar su difusión.

. Promover modelos de gestión solidarios que puedan ser replicados por otros.

. Potenciar las relaciones entre los diferentes actores con vocación solidaria, con el objetivo de consolidar una Red Nacional de Arquitectura Solidaria.

Premio SCA Une a la Solidaridad

2. Categorías

La convocatoria está dividida en 7 (siete) categorías:

Categoría 1: **Voluntariado**

Reconocer la labor individual de acción o proyecto solidarios en ámbitos públicos o privados de un/a arquitecto/a que dé respuesta comprometida y desinteresada de ayuda a los distintos sectores de la sociedad en relación al hábitat social.

Categoría 2: **Trayectoria**

Reconocer una trayectoria personal a un/a arquitecto/a que sea portador y referente de valores solidarios en el ámbito del hábitat social.

Categoría 3: **Organización Social Civil**

Premiar a una Organización Social Civil que a través de sus acciones solidarias haya producido especial repercusión en la sociedad en relación al hábitat social.

Categoría 4: **Institución Profesional**

Premiar a una Institución Profesional que a través de sus acciones solidarias haya producido especial repercusión en la sociedad en relación al hábitat social.

Categoría 5: **Institución Educativa**

Premiar a una Institución Profesional que a través de sus acciones solidarias haya producido especial repercusión en la sociedad en relación al hábitat social.

Categoría 6: **Organismo gubernamental**

Premiar a una Organismo gubernamental que a través de sus acciones solidarias haya producido especial repercusión en la sociedad en relación al hábitat social.

Categoría 7: **Empresa privada**

Premiar a una Empresa y/o entidad privada su compromiso en la responsabilidad social empresaria en el ámbito de la vivienda social y el medio ambiente.

3. Premios

Se premiará cada categoría con un primer premio y menciones honoríficas a criterio del Jurado.

El Jurado podrá otorgar un premio especial en el caso que lo considere y sea debidamente justificado.

Se entregarán diplomas a los premiados y a los distinguidos.

Un Comité de Selección evaluará todas las presentaciones y seleccionará a aquellas que pasarán a la segunda etapa de evaluación a cargo del Jurado.

El Comité estará integrado por 5 (cinco) representantes designados por la Sociedad Central de Arquitectos.

4. Calendario del Premio

Fecha de Apertura: 1º de octubre de 2020

Fecha de Cierre de inscripción: 26 de octubre de 2020

Fecha de presentaciones: 2 de noviembre de 2020

Fallo del Jurado: 13 de noviembre de 2020

Premio SCA Une a la Solidaridad

Consultas a la Asesoría:

Las recibidas hasta el 9 de octubre se contestarán el 13 de octubre.

Las recibidas hasta el 19 de octubre se contestarán el 23 de octubre.

5. Contenido de la presentación

Cada postulante deberá expresar a través de la memoria y eventualmente con la lámina gráfica opcional el proyecto, o bien la actuación específica solidaria de un arquitecto/a o de una institución, organización o empresa.

6. Las Bases

Las Bases son sin cargo y podrán descargarse de la web de la SCA www.socearq.org

7. Criterios de evaluación para cada categoría

7.1 Criterios generales

- . Beneficios y mejoras al hábitat social
- . Apropiación de la comunidad
- . Aportes a la sociedad e impacto en la misma
- . Participación comunitaria
- . Sensibilidad y empatía y disposición a los demás
- . Esfuerzo y compromiso
- . Sostenibilidad (incorporación de pautas ambientales)
- . Accesibilidad
- . Integración social
- . Mejora de la calidad de vida

También se considerará:

- . Innovación
- . Productividad
- . Eficacia
- . Multiplicación de la inversión
- . Generación de empleo
- . Sostenibilidad a largo plazo
- . Inclusividad
- . Sostenibilidad

Los temas que contempla este premio tienen que ver con vivienda, espacio público, planeamiento, medio ambiente, sustentabilidad, espacios comunitarios, educación, sistemas constructivos y todo aquello referido al **hábitat social**, entendiendo al mismo como el lugar o las condiciones apropiadas para la vida del hombre.

8. De las Bases

El Premio se regirá por lo establecido en el presente reglamento, llamado en adelante “Bases”, las que tendrán carácter contractual entre el organizador y los postulantes.

El hecho de intervenir en este Premio implica el reconocimiento y aceptación de todas las disposiciones establecidas en el presente reglamento.

Premio SCA Une a la Solidaridad

9. De los postulantes

9.1 Condiciones de los Postulantes

Podrán postular nominaciones a este premio en las categorías 1 y 2, arquitectos/as de la República Argentina, con título expedido o revalidado por universidad debidamente reconocida en el país, ya sea pública o privada.

Podrán postularse en las categorías 3, 4, 5 y 6, quienes acrediten su condición de pertenencia o estar autorizados a representar a una Organización Social Civil, Institución Profesional, Institución Educativa u Organismo Gubernamental. Deberán presentar una nota membretada donde se autorice a la postulación al Premio detallando nombre, apellido y Dni del representante, firmada por autoridades vigentes del organismo, junto a una copia de la personería jurídica actualizada.

Podrán postularse a participar en la categoría 7 las empresas a través de un representante designado fehacientemente por la empresa, designado por nota membretada detallando nombre, apellido y Dni, firmada por autoridades vigentes de la empresa, junto a una copia de la personería jurídica actualizada.

No podrá postularse al Premio:

1) Quien tenga parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad, quien sea acreedor/a, deudor/a, fiador/a, socio/a, colaborador/a, tenga relación laboral, contratado/a y/o comercial con algún miembro del jurado, de la asesoría, que hubiera intervenido en la ejecución de las bases, y de SCA UNE y del equipo de voluntarios de SCA UNE en el lapso de los últimos seis meses.

2) El postulante que fuese socio/a o colaborador/a, empleado/a o empleador/a (o lo haya sido dentro de un plazo comprendido en los últimos 6 meses del llamado a premio de algún miembro del Cuerpo de Jurados, deberá dirigirse a la entidad organizadora con anterioridad a la presentación de los trabajos, para comunicarle su participación en el premio. En tal caso Jurado involucrado deberá excusarse de participar en el sorteo o elección correspondiente. El o los postulantes que no hubieran cumplido con esta consigna quedarán descalificados en caso de ganar algún premio o mención.

9.2 Obligaciones

Los postulantes darán conformidad de:

- . Conocer, aceptar y cumplir con las presentes bases.
- . Presentar los trabajos hasta el día lunes 2 de noviembre de 2020 hasta las 17:00 hs (Hora Argentina) de acuerdo a lo establecido en las presentes Bases.
- . Dar conformidad, con la sola presentación al premio, a la exhibición y/o publicación de/ los trabajos y datos, que la SCA, consideren convenientes, a partir del fallo del premio.
- . Ningún postulante podrá reclamar ante la SCA ni recurrir a propaganda alguna que trate de desvirtuar el fallo o desprestigiar a los miembros del Jurado, a la Asesoría o a los demás postulantes. El fallo es definitivo e inapelable. Quienes transgredieren lo establecido, serán pasibles de las sanciones que correspondan

9.3 Declaración e identificación de los postulantes

Cada postulante deberá presentar una Declaración Jurada adjunta (Anexo IV), la cual no podrá ser reemplazada, modificada o alterada, bajo ningún concepto.

Todos los postulantes deberán incluir en la misma la siguiente información:

Premio SCA Une a la Solidaridad

- . Declarar por escrito y bajo su firma que el trabajo presentado es de su autoría. La información deberá coincidir con la que se presenta en la Ficha Técnica del Proyecto (Anexo II).
- . Declarar que toma conocimiento que: “El o los postulantes que no hubieran cumplido con las consignas indicadas en los incisos anteriores quedarán descalificados en caso de ganar algún premio o mención”.
- . Declarar que se notifica que “todos los trabajos presentados que a juicio de las autoridades tenga valor o no suficiente como para ser dados a conocer, podrán ser expuestos, publicados y/o difundidos del modo, forma y en el medio que se determine, otorgando el derecho perpetuo de uso gratuito, a la SCA, luego del fallo del Premio, independientemente de haber sido ganador/es o no de algún premio o mención, dando plena conformidad para dicho fin y sin derecho a compensación alguna”.
- . Declarar que toma conocimiento que una falsa declaración será considerada causa de falta de ética, y será pasible de las sanciones que determine el órgano de ética de su jurisdicción; como así de los daños y perjuicios que pueda ocasionar.

En la misma constatarán:

Para las categorías 1 y 2:

- a) Nombre del/los autor/es de la propuesta, con mención o no de/los colaborador/es. Todos los postulantes independientemente del carácter que tengan, deberán firmar en puño y letra al lado de sus datos obligatoriamente. Quien omitiera éste paso, no será considerado parte del equipo.
- b) Domicilio, teléfono o celular de contacto, mail .
- c) Año en que obtuvo el título y Universidad.
- d) Clave de inscripción asignada al concurso emitida al momento de inscribirse. **(Por favor revisar que la clave no tenga errores, dado que puede dar lugar a adjudicaciones de premios a postulantes equivocados).**

Para las categorías 3 a 6:

- a) Nombre de la Organización, Institución u Organismo, con firma de su representante legal y datos y firma del postulante designado por la misma
- b) Domicilio, teléfono o celular de contacto, mail.
- c) Clave de inscripción asignada al concurso emitida al momento de inscribirse. **(Por favor revisar que la clave no tenga errores, dado que puede dar lugar a adjudicaciones de premios a postulantes equivocados).**

Para la categoría 7:

- a) Nombre de la Empresa, con firma de su representante legal y datos y firma del postulante designado por la misma
- b) Domicilio, teléfono o celular de contacto, mail.
- c) Clave de inscripción asignada al concurso emitida al momento de inscribirse. **(Por favor revisar que la clave no tenga errores, dado que puede dar lugar a adjudicaciones de premios a postulantes equivocados).**

Aquel postulante que incumpla, altere, modifique o reemplace, parcial y/o total, los requisitos que lo habiliten a participar del presente Premio, será descalificado, y perderá derecho a reclamar el premio o mención, si así lo hubiere obtenido.

Ni el organizador y/o auspiciante, serán responsables por las falsas declaraciones en que pudieran incurrir los postulantes, reafirmando que todas las presentaciones tienen categoría de declaración jurada.

Premio SCA Une a la Solidaridad

10. Inscripción

El día **1° de octubre de 2020** se abre el llamado al Premio para la selección de las presentaciones en las diferentes categorías establecidas en el punto 2.

Los postulantes deberán inscribirse al Premio hasta el día **26 de octubre de 2020**. La inscripción deberá realizarse por correo electrónico de gmail, según los siguientes pasos:

a) Primer paso:

Solicitar la inscripción por correo electrónico a secretaria@socearg.org, indicando en el asunto: "Inscripción Premio SCA UNE a la Solidaridad" y en qué categoría desea inscribirse.

Para realizar éste paso, se deberá contar con una dirección de correo electrónico de Gmail (exclusivamente), donde recibirá las comunicaciones oficiales y la cual le habilitará la subida del material para concursar. En caso contrario, no será inscripto ni podrá participar del Premio.

b) Segundo paso:

Una vez inscripto, el postulante recibirá un mail con la clave correspondiente a la carpeta asignada para poder acceder a subir el material requerido en las Bases, en la plataforma Google Drive, que estará disponible dentro del plazo especificado en el Calendario del Premio.

Si el/la postulante desea presentar más de un trabajo deberá realizar una inscripción por cada uno.

11. Presentación

11.1 Condiciones

Cada postulante podrá entregar más de una presentación, en forma separada, cada una de ellas y dando cumplimiento a los requisitos para participar.

11.2 Exclusión

No serán aceptadas las presentaciones que no fueran entregadas dentro del plazo fijado, o que por exceso o defecto, no respeten las normas de presentación que se establecen en estas Bases. La Asesoría, separará los elementos en exceso, siendo facultad del Jurado su aceptación o declaración fuera del Premio.

11.3 Recepción de trabajos

Los trabajos serán recepcionados en la plataforma digital hasta las 17:00 hs de Buenos Aires, Argentina, según el cronograma establecido mediante el siguiente instructivo:

1) Ingresar al link recibido al momento de inscripción de Google Drive. Subir el trabajo en formato establecido y su correspondiente Declaración Jurada firmada en puño y letra y luego escaneada. (verificar previamente que la subida del material se realice en la carpeta compartida con el uso del link recibido y no en My Drive).

2) Vencido el plazo para subir los trabajos al sitio estipulado en estas Bases, se procederá a cerrar las carpetas y emitir el Acta de Recepción por parte de la Asesoría.

11.4 Elementos de la Entrega

. Ficha de inscripción (Anexo I) con todos los datos, categoría y escala en formato PDF.

. Memoria escrita y gráfica (Ficha Técnica del proyecto: Anexo II) formato PDF, tamaño A4 vertical, con tipografía Arial, cuerpo 11, interlínea 1,5. (Máximo 3 carillas).

Premio SCA Une a la Solidaridad

. Opcional: 1 (una) Lámina para la presentación de la postulación, (Anexo III), con una definición suficiente para su proyección en tamaño A2, formato PDF y un **peso máximo de 3MB**. La lámina tendrá toda la documentación que el postulante considere necesaria para la comprensión de la presentación. El fondo de la lámina no podrá ser negro.

. Declaración Jurada para todas las categorías (Anexo IV) firmada y escaneada en formato PDF, la cual no podrá ser reemplazada, modificada o alterada bajo ningún concepto. En la Declaración Jurada constaran los datos detallados en el punto 9.3.

. Copia de la documentación detallada **en el punto 9.1 en caso de las** categorías 3 a 7.

12. Difusión

En caso de ser requerido por la entidad Organizadora, los autores de las presentaciones finalistas deberán enviar material complementario para la realización de una publicación y la exposición de las presentaciones. Este material deberá entregarse sin costos de derechos fotográficos.

13. Asesoría del Premio

13.1 Asesores

Actúa como tal, por la Sociedad Central de Arquitectos el arquitecto Jorge Uriol Demarchi.

13.2 Consultas

El asesor contestará todas las consultas referidas al premio que le formulen los postulantes según el cronograma establecido en el punto 4.

Estas respuestas serán comunicadas a todos los postulantes inscriptos, vía e-mail, y subidas en la página Web de la SCA: www.socearq.org

Las preguntas se referirán a puntos concretos de las Bases y deben estar expresadas en forma breve y clara.

Serán enviadas por e-mail a: secretaria@socearq.org dirigidas a "Sr. ASESOR Premio SCA Une a la Solidaridad".

Los informes que emita la Asesoría pasarán a formar parte de las Bases y serán entregados al Jurado en el momento de su constitución.

14. Jurado

14.1 Constitución

El Jurado que emitirá el fallo del Premio estará conformado de la siguiente manera:

Por Cinco (5) miembros en total, que serán designados de la siguiente forma:

- . Dos (2) Jurados representantes de la SCA
- . Un (1) Jurado representante de la SCA Une
- . Dos (2) Jurados invitados representantes de la comunidad

Todos los jurados actuarán Ad Honorem.

14.2 Funcionamiento del Jurado

Los miembros del Jurado serán nominativos e inamovibles desde la constitución del Jurado hasta la emisión del fallo. Los jurados ya reunidos definirán en votación, por simple mayoría

Premio SCA Une a la Solidaridad

quién será el Presidente del Jurado. El Jurado funcionará con un quórum constituido por la mayoría de sus miembros. Al proceder al otorgamiento de los premios, el fallo del Jurado se realizará de acuerdo con el voto directo de sus miembros.

14.3 Plazos para la actuación del Jurado

El Jurado deberá emitir su fallo, a más tardar, dentro de los 5 (cinco) días hábiles desde la fecha de entrega de las presentaciones. Por razones debidamente fundadas, podrá solicitar a la Comisión Directiva del Organizador la ampliación del plazo del fallo.

14.4 Acta Final

Se labrará un Acta donde constará el nombre de el/los autor/es de las presentaciones premiadas.

15. Entrega de Premios

Los Premios serán entregados por el Organizador al momento de la Ceremonia de Entrega de Premios a definir.

16. Propiedad Intelectual

La propiedad intelectual queda en poder de su titular. La SCA se reserva el derecho a perpetuidad y gratuito de difusión de sus nombres, datos personales, dibujos, imágenes y trabajos presentados, su reproducción, grabación y transmisión en vivo para la publicación y difusión de los trabajos y sus autores, en los medios y formas que defina; y guardará el derecho de citar y publicar el trabajo premiado, sin por ello reclamar ningún derecho a compensación alguna.